Outlook

CPE No. 08-9-2025-031244 - DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONVENIO 001-2025 SABANAGRANDE - SENA

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 20/10/2025 9:05
Para Robert Andres Llinas Lastra <rllinasl@sena.edu.co>
CC Elizabeth Tuberquia Vanegas <etuberquiav@sena.edu.co>; Natali Pantano Pinzon <npantano@sena.edu.co>; Olga Cecilia Blanco Venecia <ocblancov@sena.edu.co>; Roque José Herrera Michel <rherreram@sena.edu.co>; Clara Inés Correa Banquez <cicorrea@sena.edu.co>; Maryury Carroll Messino <mccarroll@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (989 KB)

C.E.(FRM) - 08-9-2025-031244-(8)-81060 + ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA DESIGNA.tif; MINUTA CONVENIO SENA - SABANAGRANDE .PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-031244 - NIS.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-031244-(8)-81060-+ ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA--DESIGNACIÓN.html;

Apreciado(a) * ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2025-031244	2025-02-462149	10/20/2025 9:03:50 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONVENIO 001-2025 SABANAGRANDE - SENA

Señor
Robet Andrés Llinás Lastra
Coordinador de Formación Profesional

ASUNTO: Designación Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2025.

Cordial saludo,
Me permito comunicarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2025 suscrito entre la Regional Atlántico del SENA y el Municipio de Sabanagrande, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos, conocimientos, capacidades administrativas y logísticas, recursos técnicos, físicos y humanos, medios y experiencia entre el SENA y el municipio de Sabanagrande, Atlántico, con el propósito de articular estrategias formativas, con miras a contribuir al fortalecimiento de la formación profesional integral, el emprendimiento, la innovación y la empleabilidad de la población beneficiaria del presente convenio.", con plazo de ejecución hasta el 22 de septiembre de 2033.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer la supervisión en el convenio referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un control sobre la ejecución del convenio, la referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto del convenio, de las obligaciones del convenio y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del conviniente, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes, señaladas en el respectivo convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Una vez finalice el convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto de convenio y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Se anexa la minuta del convenio suscrito.

Atentamente,

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Directora E Regional Atlántico

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente